



SELLADO EN EL DIA VEINTE
MAYO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA

En TAYANCO
Juan Gregorio Albuquerque Regidor y Procura-
dor General de esta Ciudad ante V. como mas aya lugar en dño.
Dijo que habiendo servido por muchos años el empleo de Pro-
curador Gnal, en este ultimo aunque con algun trabajo
so continúe siempre con la expectativa de que finalizada se-
gun la Antememorial Costumbre el día de S. Pedro y S. Pa-
blo, y siendo en conformidad de la nueva orden expedida
para las elecciones de oficio la prosecucion hasta fin
de este año no me hallo con proporcion para
ello a causa de tener que hacer auerencia de esta dña Ciudad,
la que puede ser prompta y por si llegare este caso se
haze preciso que por su Ayuntamiento se haga eleccion del
referido empleo hasta dicho dia ultimo de Dize, a cuyo fin
en caso necesario hago desistim^{to} por lo qual =

A S. pido y sup. se sirba haberme por desistido en la parte
que le toca y mandar se haga saver a esta dña Ciudad en
su Ayuntamiento primero que celebre para que usando
de sus facultades haga nueva nominacion hasta el ex-
presado dia en el que se deben hacer las anuales por
lo ultimam. establecido que es justitia q. pido y para
ello =

Juan Gregorio
Albuquerque

Uto //

Por presentada, Neuse Este Pedimento a la Ciudad, a Pri-
mer Ayuntamiento que celebre, para que Intelligen-
ciada de su Contestado, Resuelva lo que por Conuenien-
te tenga: Tomando. Et S. D. Gaspar Delgado

